





Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

Demandante: IVÁN ALFONSO CASTRO MEDINA.

Demandado: NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE

LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

Radicación: 686793333001-2017-00009-01

El presente proceso se fija en la secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el termino de (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020), las excepciones presentadas por el apoderado judicial de la NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

En consecuencia se corre TRASLADO de las excepciones presentadas, de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días.







Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

Demandante: **BEATRIZ ELENA BAUTISTA.** 

Demandado: NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE

LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

Radicación: 686793333001-2017-00037-01

El presente proceso se fija en la secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el termino de (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020), las excepciones presentadas por el apoderado judicial de la NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

En consecuencia se corre TRASLADO de las excepciones presentadas, de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días.







Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

Demandante: CLAUDIA SOFÍA DUARTE GARCÍA.

Demandado: NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE

LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

Radicación: 686793333002-2017-00119-01

El presente proceso se fija en la secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el termino de (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020), las excepciones presentadas por el apoderado judicial de la NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

En consecuencia se corre TRASLADO de las excepciones presentadas, de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días.







Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

Demandante: ANA VICTORIA LINARES HORMIGA.

Demandado: NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE

LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

Radicación: 686793333003-2017-00081-01

El presente proceso se fija en la secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el termino de (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020), las excepciones presentadas por el apoderado judicial de la NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

En consecuencia se corre TRASLADO de las excepciones presentadas, de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días.







Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

Demandante: JUDY CAROLINA ARIZA COY.

Demandado: NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE

LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

Radicación: 686793333001-2017-00103-01

El presente proceso se fija en la secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el termino de (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020), las excepciones presentadas por el apoderado judicial de la NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

En consecuencia se corre TRASLADO de las excepciones presentadas, de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días.







Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

Demandante: ISMAEL ENRIQUE TORRES LEON Y OTROS.

Demandado: NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE

LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

Radicación: 686793333002-2017-00120-01

El presente proceso se fija en la secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el termino de (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020), las excepciones presentadas por el apoderado judicial de la NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

En consecuencia se corre TRASLADO de las excepciones presentadas, de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días.